Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

RESOLUCION IM Nº 1.248/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 - CON ID Nº 424495 - PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES".-

Dr. Cecilio Báez, 04 de abril de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2023 para "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES".- ID Nº 424495; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 20 de marzo de 2023.

Que, Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato en el LOTE 1 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" al oferente **JUANA ELIZABETH BOGADO "Eli copias & Informática"**, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, a su turno la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda declarar desierta el Lote 2 "PRODUCTOS DE PAPEL", al no contar con una cotización válida para este Lote.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que refiere: DECLARACION DE LICITACION

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

DESIERTA: inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley…".

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2023 para "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" CON ID Nº 424495, al oferente:

- **JUANA ELIZABETH BOGADO**, con RUC Nº 3920590-8 y C.I. Nº 3.920.590, nombre de fantasía "**Eli copias & Informática**", en el marco del proceso de contratación individualizado como CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES", CON ID Nº 424495, con una oferta económica en el **LOTE 1** de **G**. **9.543.500** (guaraníes nueve millones, quinientos cuarenta y tres mil, quinientos) correspondiente a la cantidad minina; y de **G. 19.087.000** (guaraníes diecinueve millones, ochenta y siete mil) correspondiente a la cantidad máxima**,** bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º DECLARAR Desierto el Lote 2 de esta licitación, en los términos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 330 y 340; 0F: 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 4º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal